



MINISTERIO DE TRABAJO

Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION NACIONAL DEL TRABAJO

En la ciudad de Montevideo, el día 26 de julio de 2023, reunido el Consejo de Salarios del Grupo 1 "Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabaco" Sub Grupo "Residual", integrado por: Delegados del Poder Ejecutivo: Dr. Nelson Diaz, Dra. Mariam Arakelian, Tec RR.LL Valeria Charlone, Soc. Maite Ciarniello, Dra Carolina Vianes y Dra. Ericka Diaz, Delegados del sector Empleador: los Dres. Raúl Damonte y Roberto Falchetti; Delegados del sector Trabajador: Sr. Mario Hernandez y Sr. Fernando Ferreira ; hace constar que:

PRIMERO: En aplicación de lo establecido en Acta de Votación de Consejo de Salarios suscrito el 07 de diciembre de 2021 en la cláusula SEXTA , se establece que corresponde la aplicación de un correctivo en más de 4.43% sobre los salarios vigentes al 30 de junio de 2023. El mismo es aplicable tanto para Micro empresas como para Pequeñas, Medianas y Grandes empresas; resultado de la diferencia entre la inflación observada durante la vigencia del acuerdo (15.82%) y los ajustes salariales otorgados en el mismo (10.91%) y en aplicación de la información aportada por la Unidad Estadística del M.T.S.S., dado que en el sector se registró mas del 98% de cotizantes en BPS en junio de 2023 con respecto a junio de 2019, aplicandose el 100% del correctivo final de inflación. Leída que fue la presente, se ratifica la misma y se firman 6 ejemplares del mismo tenor en lugar y fecha arriba indicados. *testado o: No vale. Interlineado 3: Vale*

Maite Ciarniello
MTSS
Valeria Charlone
MTSS
Roberto Falchetti
MTSS
Raúl Damonte
MTSS
Dr. Nelson Diaz
Mario Hernandez
MTSS
Ericka Diaz
MTSS
Carolina Vianes
MTSS